



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Autoriza actividad que se señala.

TREHUACO, 20 DIC 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0874 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Agrupación Acción Solidaria Sin Fronteras de fecha 13.12.2024.
- 2.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Autoriza a la Agrupación Acción Solidaria Sin Fronteras** a realizar "Actividad Recreativa" en la Plaza de Trehuaco, el día lunes 23 de diciembre 2024, entre las 09:00 horas y las 21:00 horas.
- 2.- La señorita Catalina Gallequillo Flores Run [REDACTED] 20.739.425-4, representante de la Agrupación, será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.
- 3.- Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y ARCHÍVESE.



VCHA/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivos.

